

REGLAMENTO GENERAL Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL 2019

- AUTOMOVILISMO.
 - KARTISMO.
- Y CUALQUIER OTRO EVENTO AVALADO POR EL AUTOMOVIL CLUB DE GUATEMALA.

ARTICULO 1 - PRESCRIPCIONES GENERALES

1.1 – La vigencia del presente reglamento, es por un año calendario a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Este reglamento regula el deporte automotor, sus competencias y a sus pilotos; en base al ISC (international Sporting Code of FIA) y por el Automóvil Club Guatemala.

Serán de aplicación, por orden de prioridad:

- a. El presente reglamento general.
- b. El reglamento técnico de cada categoría o disciplina.
- c. El reglamento particular de cada una de las fechas y/o evento, si hubiere.
- d. El Código Internacional del Deporte -ISC- de la FIA y sus anexos.

Toda contradicción con algunos de los documentos arriba descritos, hará prevalecer según el orden indicado.

1.2 – Todos los derechos de difusión y comercialización de los eventos, son propiedad exclusiva de PRO MOTOR SPORTS, S.A., los reportajes, imágenes y fotografías de todos los vehículos que compitan en el Autódromo Pedro Cofiño, podrán ser usados para la difusión de los eventos. Todo piloto y/o equipo acepta esta norma al momento de inscribirse.

1.3 – Al término de cualquier competencia, a criterio del organizador y con el aval del Automóvil Club Guatemala, podrán emitirse boletines o anexos al presente reglamento, para prohibir, modificar y o adicionar diferentes puntos técnicos y/o de seguridad, para que se mantenga la competitividad en todas las categorías.

- En el caso de las modificaciones técnicas, entraran en vigor 72 horas después de que se haga la publicación oficial por medio del Automóvil Club Guatemala.
- **En el caso de alguna modificación deportiva o de seguridad, será de aplicación inmediata.**

1.4 – Automóvil Club de Guatemala y/o Autódromo Pedro Cofiño, no asumen ninguna responsabilidad, cuando existan retrasos, posposiciones o cancelación parcial o total de los eventos, cuando no se tengan las condiciones adecuadas que garanticen la seguridad de los participantes y/o del público.

1.5 – Los competidores y/o el público en general no podrán exigir responsabilidad, ni el cobro de daños y perjuicios por accidentes estrictamente deportivos que se produzcan a los demás participantes o público, por hechos que se deriven de la participación de los mismos en el evento y sus actividades programadas, al Autódromo Pedro Cofiño y/o Pro Motor Sports S.A., ni al Automóvil Club de Guatemala.

1.6 – Este reglamento rige todos los eventos de circuito a realizarse en las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño y en otras instalaciones, siempre y cuando, estén bajo el aval del Automóvil Club Guatemala. El presente reglamento deberá ser respetado en su totalidad, **el desconocimiento del mismo no exime al infractor de sus responsabilidades.**

1.7 – Los comisarios deportivos, serán los responsables de hacer cumplir y respetar el presente reglamento, con total parcialidad, objetividad e independencia; así como aplicar las sanciones correspondientes, además podrán emitir reglamentos particulares para cada evento.

1.8 – Cualquier persona que incurra en infracción, se hará acreedor a las penalizaciones que señala el presente reglamento, reglamento particular de cada categoría y del ISC (International Sporting Code) de la FIA.

1.9 – La resolución de cualquier eventualidad, controversia, desacuerdo o conflicto, con respecto al significado o interpretación del presente reglamento, será facultad del Comité Organizador y los Comisarios Deportivos **EXCLUSIVAMENTE.**

1.10 – Todo piloto deberá estar al día con todas sus obligaciones económicas, administrativas y disciplinarias con el Automóvil Club Guatemala, y con el Autódromo Pedro Cofiño (Pro Motor Sports, S.A.), para poder tener derecho a su inscripción. Todos los pilotos recibirán al momento de inscribirse, la convocatoria oficial al evento, que indicará los horarios oficiales de las prácticas, procedimientos de clasificación, horario de juntas, duración de la carrera y demás información referente al evento.

ARTICULO 2 – FECHAS DEL CAMPEONATO NACIONAL AUTOMOVILISMO

2.1 – Contará con 6 fechas oficiales, calendarizadas de la siguiente forma:

9/10 de marzo.
4/5 de mayo.
7/8 de septiembre.
5/6 de octubre.
16/17 de noviembre

2.1.1 - Adicional, se correrá una de las fechas en un evento privado; la cual es puntuable para el campeonato nacional.

2.1.2 - La cantidad de heats o número de vueltas pactadas en cada competencia, puede ser modificado debido a falta quorum, a consecuencia del clima, razones de seguridad u otra causa justificable; únicamente con al aval de los comisarios deportivos del evento.

2.1.3 - Las fechas podrán ser recalendarizadas por motivos de fuerza mayor o de mutuo acuerdo con el organizador.

2.1.4 - Fechas Puntuables en el extranjero y/o eventos especiales:

Las categorías que establezcan en su reglamento, correr una fecha del Campeonato Nacional, en el Autódromo Internacional el Jabalí en El Salvador; está será puntuable, siempre que se cuente con la invitación oficial de las autoridades deportivas de ese país, teniendo está que ser avalada por el Automóvil Club Guatemala. la inscripción tendrá el mismo valor de las fechas del Campeonato Nacional.

ARTICULO 3 – VEHICULOS DE COMPETICION (NÚMEROS Y PUBLICIDAD):

3.1 - Los números de competencia deberán colocarse en cada lado del carro, con una medida mínima de 10” (pulgadas) de alto y 1.5” de ancho, sobre un fondo blanco.

3.2 - En el vidrio delantero y vidrio trasero, se deberá colocar un número con una medida mínimo de 8 x 8” (pulgadas) de alto y 1” (pulgada) de ancho, de un color visible o el que determina cada categoría.

3.3 - En caso de que la construcción del vehículo no permita la colocación de los números en los lugares establecidos, quedará a criterio de la comisión deportiva el lugar donde debe instalarse el o los números.

3.4 - Cada participante está en la obligación de aceptar en su vehículo la publicidad oficial del evento, la cual recibirá el día de la inspección mecánica.

De no cumplir con lo establecido en el artc.2.1, 2.2, 2.3, 2.4; no le será permitido participar en la sesión de clasificación y/o carrera. Excepto algún acuerdo con los comisarios.

3.5 - La parte superior del windshield (vidrio delantero) es obligatoria para el uso de publicidad que determine el comité organizador del evento o fecha.

- 3.6 - Queda **prohibido** el uso de publicidad:
- a) De tipo político.
 - b) Que se considere discriminatoria o denigrante.
- 3.7 - No se permitirá propaganda que sea contraria a la realización o promoción de los eventos organizados por el Autódromo Pedro Cofiño y/o el Automóvil Club Guatemala.
- 3.8 - La comisión deportiva, podrá retirar o tapar en un vehículo, cualquier propaganda no autorizada y/o que no llene los requisitos de lugar y/o tamaño reglamentado.
- 3.9 - Todos los participantes autorizan sin reserva, a los departamentos de publicidad, del Autódromo Pedro Cofiño y/o del Automóvil Club de Guatemala, así como al patrocinador principal y co-patrocinadores de los eventos, a utilizar publicitariamente sus nombres, fotografías de su persona y/o del vehículo de competición.
- 2.10 - Queda totalmente prohibida la publicación previa, durante o posterior al evento de publicidad o propaganda desleal, así como declaraciones que tiendan a confundir los resultados parciales o finales de una fecha, copa o campeonato.

ARTICULO 4 - PUNTUACION

- 4.1 - Para que un piloto y/o equipo, reciban puntos en cada carrera, estos deberán de cumplir como mínimo con el 70% de las vueltas dadas por el vehículo ganador de la competencia, no es necesario pasar la bandera de cuadros. El o los pilotos inscritos, son quien reciben los puntos, **NO EL VEHÍCULO**.
- 4.2 - Las carrera de larga duración, valdrá el doble de puntos o lo determinado en el reglamento particular de cada categoría.
- 4.3 - En caso de un empate, se determinará de la siguiente manera:
- En una fecha: Quien obtenga el mejor resultado en el segundo heat.
 - En el campeonato: a.) Quien tenga más primeros lugares.
 - b.) Quien tenga más segundos lugares.
 - c.) Quien tenga más terceros lugares.
 - d.) Quien tenga más pole positions.

ARTICULO 5 – POLÍTICA DE PRÁCTICAS:

5.1 – Precios por categoría:

- a) Karts Q300.00
- b) Motos Q350.00
- c) Autos Q400.00

5.2 - Ningún vehículo podrá ingresar a las instalaciones del Autódromo sin su respectivo PASE DE ALQUILER.

5.3 - Horario: de 8:00am a 5:00pm, si el clima lo permite.

5.4 - El alquiler es únicamente por el uso de la pista y derecho de uso de uno de los pits; no incluye sistema de cronometraje, banderilleros, ni ambulancia. **Queda bajo responsabilidad directa del arrendante cualquier accidente, daños a terceros y daños a las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño.**

5.5 - El vehículo que NO este inscrito, no podrá ingresar a las instalaciones del Autódromo a dar vueltas de entrenamiento.

5.6 - Es obligatorio contar con un extintor de 10 libras en el área de pits; de no contar con uno, le será proporcionado uno al ingreso, debiendo dejar su DPI en garantía; el costo de la recarga en caso se utilice y daño al mismo, correrá por cuenta de la persona responsable del alquiler.

ARTICULO 6 - INSCRIPCIONES

6.1 - **Licencia de Competidor:** Para que un piloto se pueda inscribir, deberá adquirir a través del Automóvil Club Guatemala, su licencia de competencia anual. La licencia se extenderá anualmente a principios de la temporada, teniendo un costo de Q.800.00, siendo esta tanto para eventos nacionales como internacionales de la Región NACAM-FIA; esta podrá ser obtenida en las oficinas administrativas del Automóvil Club Guatemala y tendrá que pasar un examen obligatorio, y mostrar conocimiento de los reglamentos.

6.2 – **Participación de Menores de Edad:** Debe tener 15 años cumplidos; un menor de edad podrá participar únicamente con la autorización escrita de padre y/o la madre debidamente firmada y autenticada, y tener previa aceptación de la comisión deportiva del Automóvil Club Guatemala.

6.3 – Autódromo Pedro Cofiño, se encargará de proporcionar el formulario oficial de inscripción para cada evento que deberá ser llenado en su totalidad y claramente por cada uno de los pilotos participantes y/o su jefe de equipo, la cual deberá estar firmada sin excepciones, no se aceptará ninguna inscripción que no esté firmada. Proporcionar datos falsos u omitirlos, podrá ser causa de penalización, incluso con la expulsión de la carrera.

6.4 - Se permite hasta un máximo de 3 pilotos inscritos por vehículo, **debiendo todos contar con licencia deportiva vigente**, emitida por el Automóvil Club Guatemala. En caso el piloto sea extranjero deberá contar con su licencia vigente avalada por FIA emitida por su ADN (Club o Federación Nacional reconocida por la FIA) y carta de autorización de su ADN. Estas inscripciones, serán recibidas únicamente si se cuenta con la firma de los pilotos interesados.

No se permite que ningún piloto se inscriba en más de un vehículo en la misma categoría.

La inscripción de un piloto extranjero, con licencia profesional, es prohibida en el Campeonato Nacional.

6.5 - Inscripción de un piloto (casos de emergencia):

Se tomará como caso de emergencia solamente aquellas solicitudes que puedan ser justificables (accidente, enfermedad y otras que puedan ser provocadas por circunstancias que estén fuera de control del piloto, o por el Promotor del evento, tales como cambio de fecha por desastres naturales, etc).

6.7 – Es recomendable que todo piloto tenga un jefe de equipo, el cual deberá ser registrado en la inscripción correspondiente.

6.8 – Cualquier cambio de datos en la forma de inscripción, deberá notificarse a la secretaria de la organización del evento, el sábado antes de las 15:00 horas.

6.9 – El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción que no cumpla con los requisitos de inscripción, por infracciones al reglamento, solvencia económica o por acciones del piloto o miembros de su equipo que desacrediten la imagen del Campeonato Nacional de Automovilismo; este rechazo es inapelable.

6.10 – El costo de inscripción para cada competencia depende de cada categoría, según listado a continuación:

- Categoría Iniciación Q400.00
- Categoría Vintage Q800.00
- Categoría GT1, GTS, Super Sport, BTCC y formula Motul Q850.00

6.11 - El proceso de inscripción se inicia 15 días antes de la competición y cierra el viernes previo a la competencia, a las 15:00 horas.

6.12 - Las inscripciones extemporáneas tendrán un recargo de Q.250.00, dicha inscripción se podrá realizar como máximo hasta el día sábado a las 14:00 horas.

6.13– No se aceptan inscripciones el día domingo.

6.14 - PRO MOTOR SPORTS, S.A. no asume ninguna responsabilidad respecto a pilotos y/o equipos que no se hayan inscrito en el período oficial, por lo cual recomienda realizar el trámite de inscripción y pago oportunamente.

6.15 - El costo de la inscripción incluye seis brazaletes por carrera, para miembros del equipo y un piloto, de contar con más de un piloto inscrito se entregara un brazaletes adicional por cada uno.

6.16 - Por cheque rechazado, se cobrarán Q.150.00, los cuales deberán ser cancelados en efectivo, dentro de las 72 horas después de haber sido informada la persona que emitió dicho cheque. La inscripción para los eventos puenteables para el Campeonato Nacional que se realizaran en el extranjero tendrá el mismo valor de inscripción que una fecha Local.

6.17 – PRO MOTOR SPORTS, S.A. tiene la facultad de cambiar o modificar el horario de las competencias en beneficio del evento (clima, logística, transmisión de TV, etc.), haciéndolo de conocimiento del Director del Evento, y este a su vez a los pilotos participantes.

6.18 – El límite mínimo de participantes por categoría será de 8 vehículos, (excluyendo la Categoría GT1 y Formula Mazda) de lo contrario se podrán agregar a la siguiente categoría inmediata superior (si el quórum de está y condiciones de seguridad lo permiten), correr únicamente un heat o cancelar la fecha para dicha categoría.

ARTICULO 7 - ACREDITACIONES

7.1 - Todas las personas que participen en la organización de los eventos del Campeonato Nacional de Automovilismo 2019, deberán contar con una credencial, expedida anualmente por el Automóvil Club de Guatemala, firmando una carta de deslinde de responsabilidades respectiva.

7.2 - Todas las personas acreditadas deberán portar a la vista su acreditación para poder ingresar a las instalaciones del Autódromo y durante todo el evento.

7.3 – Las acreditaciones, son intransferibles, siendo responsabilidad del suscrito la correcta utilización de la misma. El Automóvil Club de Guatemala podrá retirar la acreditación permanentemente o por evento, si esta no es utilizada debidamente.

7.4 – La acreditación no autoriza a su portador el acceso y permanencia en zonas de riesgo o zonas restringidas. Siendo el único responsable de los daños que pueda sufrir su persona o sus bienes, por no acatar y respetar las normas de seguridad.

7.5 – La edad mínima para una acreditación es de 18 años.

7.5 – **Permisos especiales:** A juicio de PRO MOTOR SPORTS, S.A., se podrán extender permisos especiales a menores de 18 años y mayores de 12 años, para una acreditación, siempre que:

- Los padres o tutores deberán firmar una carta de deslignie de responsabilidades a PRO MOTOR SPORTS, S.A., de cualquier daño o accidente que puedan sufrir durante el evento.
- Con los permisos correspondientes, los menores podrán permanecer únicamente en las zonas que la organización y oficiales del evento designen.

ARTICULO 8 - RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS, PILOTOS Y JEFES DE EQUIPO.

8.1 – El piloto será el responsable de la conducta y de los actos en los que incurra cualquier miembro de su equipo, invitados, familiares, patrocinadores, etc.

8.2 - TODO EQUIPO SERA PENALIZADO SI EN SU PIT SE ENCONTRARA PERSONAS CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O FUMANDO.
LA FALTA A ESTA NORMA TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DE Q.1,00.00 (mil Quetzales 00/100.)

8.3 - El jefe de equipo y/o pilotos designado como tal, será la ÚNICA persona a la que los oficiales y autoridades deportivas del evento se dirijan.

8.4 - QUEDA PROHÍBIDO QUE LOS PILOTOS Y/O JEFES DE EQUIPO ACCEDAN AL 2do. NIVEL DE LA TORRE (DIRECCION DE CARRERA) Y 3er. NIVEL (AREA DE COMISARIOS DEPORTIVOS), SIN PREVIA AUTORIZACION, DEBEN ANUNCIARSE ANTES EN SECRETARIA DEL EVENTO.

8.5 - El jefe de equipo, juntamente con su piloto, deberá participar en las juntas de pilotos que se llevarán a cabo previo a la carrera; el piloto que no participe de la junta, será penalizado con la suma de 10/15 segundos, a su tiempo de clasificación.

8.6 - Los jefes de equipo se comprometen a colaborar en todo momento con el personal de PRO MOTOR SPORTS, S.A. y con los oficiales del Automóvil Club Guatemala, respetando y haciendo cumplir a su equipo (piloto, mecánicos, familiares, invitados, patrocinadores, etc) el reglamento y las disposiciones generales inherentes al evento y al Campeonato.

8.7 - La agresión verbal a otro competidor, miembros de equipo, oficiales, autoridades deportivas, miembros del comité organizador o patrocinadores, **será sancionada con una multa de Q.2,500.00. A criterio de los comisarios, también podrá aplicar otra sanción.**

8.8 - La agresión física a otro competidor, miembros de equipo, oficiales, autoridades deportivas, miembros del comité organizador o patrocinadores, **será sancionada con una multa de Q.5,000.00, más la descalificación del evento, suspensión de uno o más eventos del Campeonato Nacional o, hasta la exclusión del campeonato y/o suspensión de la licencia deportiva por uno o dos años, según la gravedad del incidente; esto no exime al infractor de las sanciones administrativas y/o penales por parte de las autoridades.**

8.9 - Durante el desarrollo del evento, el piloto solo podrá conducir el auto en el que está inscrito oficialmente. Si por alguna razón compitiera en otro vehículo, este será descalificado del evento automáticamente, al igual que el o los pilotos inscritos en el vehículo en mención.

8.10 - Antes y después de finalizar cada evento, cualquier vehículo de competencia podrá ser llamado a inspección de seguridad y/o técnica por parte de los comisarios deportivos y no podrá rehusarse a la misma; en caso contrario, será descalificado del evento. Para dichas revisiones los comisarios deportivos, convendrán con el piloto, el procedimiento a seguir y el equipo deberá asignar a un mecánico responsable para que ayude con la revisión correspondiente.

8.11 - Durante el desarrollo del evento, el no continuar en la carrera por cualquier motivo, no exime al piloto de la responsabilidad del cumplimiento de este reglamento, debiendo mantener la disciplina y el orden.

8.12 - QUEDA PROHIBIDO, circular en la parte de enfrente a los pits, sin portar el chaleco de identificación; tampoco se permiten motocicletas, patinetas, bicicletas, etc. Por falta a esta norma al infractor y/o su equipo se les impondrá una multa de Q.500.00.

8.13 - Los miembros de quipo, no podrán invadir la pista por ninguna razón, una vez iniciada la práctica, clasificación o competencia. **La falta a esta norma será penalizada con la suma de 30 segundos y/o descalificación de la sesión que incurra la misma.**

ARTICULO 9 - RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE EQUIPOS O VEHÍCULOS DE CARRERA

9.1 - El horario de recepción y acceso de los vehículos de carrera y soporte al Autódromo, será el siguiente:

Viernes – 7:00 a 18:00 horas | Sábado – 6:00 a 18:00 horas | Domingo - 6:00 a 8:30 horas

9.2 - La hora límite para permanecer en las instalaciones del Autódromo en cada evento será hasta las 20:00 horas, para los días viernes y sábado. El domingo será hasta las 17:00 horas.

9.3 - Si por alguna razón técnica algún equipo tuviera que quedarse trabajando en las instalaciones del Autódromo, deberá requerir la autorización respectiva en la secretaria del evento, para aprobación del Director de carrera.

9.4 - La prueba de vehículos QUEDA TERMINANTEMENETE PROHIBIDA, queda a criterio de los Comisarios Deportivos, la sanción aplicar, más una multa de Q2,000.00 (dos mil Quetzales 00/100).

ARTICULO 10 - PITS Y ÁREA DE PADDOCK

10.1 - PITS Y CORREDOR DE PITS (PIT LANE), son áreas restringidas. Solo se permite el acceso y permanencia a las personas que tengan una función en esta área y que estén debidamente acreditadas e identificadas con su chaleco.

10.2 - Está prohibido el acceso y permanencia de niños menores de 12 años dentro del área de pits. El equipo al que esté asignado el pits, se le aplicará una multa de Q.1,000.00 (mil Quetzales 00/100).

10.3 - Cada piloto y/o equipo, deberá contar de manera obligatoria y por su propia seguridad, con el siguiente equipo en su área de pits:

- a. Extintor de 10 libras como mínimo, tipo ABC (polvo químico).
- b. Escoba o cepillo que utilizarán para limpiar su área de pit.
- c. Recipiente para desechos de combustible, solventes y aceite, los cuales deberán depositar en los lugares indicados.

10.4 - Queda prohibido el uso de máquinas de soldar, sopletes o cualquier herramienta que pueda producir chispas en el área interna del pits.

10.4.1 - El día de la competición, queda estrictamente prohibido el uso de estas máquinas, por seguridad del público.

10.5 - Queda prohibido circular en sentido contrario y en retroceso en la calle de Pits y en la pista. SANCIÓN: descalificación de la sesión donde se cometa la falta.

10.6 – Queda prohibido probar vehículos fuera del horario permitido, tanto en la pista como en la calle de pits. SANCIÓN: A criterio de los comisarios deportivos, más multa de Q2,000.00 (dos mil Quetzales 00/100).

ARTICULO 11 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

11.1 – El día sábado, cada vehículo será inspeccionado por un revisor técnico; después de su inspección y certificación, se le pegará una calcomanía de revisado en el vidrio delantero.

11.2 - Si por alguna circunstancia el vehículo no tuviera esta calcomanía, no podrá salir a la prueba clasificatoria o Carrera.

11.3 - COLOCAR UNA CALCOMANIA DE OTRO VEHICULO, SE SANCIONA CON LA EXCLUSION O DESCALIFICACION DE LAS PRACTICAS, CLASIFICACION O CARRERA; SEGÚN CRITERIO DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS DEL EVENTO.

11.4 - En caso de que algún vehículo tuviera algún accidente durante sus entrenos, prácticas de clasificación o competencia, podrá ser requerido por el Comité Organizador para una prueba de inspección de seguridad adicional.

ARTICO 12 – SESION DE CLASIFICACIÓN

12.1 - La pista abrirá el sábado, según el horario establecido para las diferentes categorías.

12.2 - En caso de fuerza mayor, si el comité organizador decidiera hacer un cambio en el horario, NO habrá reposición del tiempo perdido y el horario continuará en orden.

12.3 - En el momento que los vehículos sean formados para la prueba de clasificación, no podrán ser trabajados, ni abastecidos de combustible, solo se permite calibración de neumáticos y soporte al piloto.

12.4 - Las prácticas del día viernes, no son de carácter oficial, por lo que, si algún piloto tuviera problemas con su vehículo, este podrá cambiarlo, siempre y cuando llene todos los requisitos técnico y de seguridad. Este cambio tendrá que ser informado a la Comisión Deportiva del evento, a más tardar el sábado a las 9:00 horas.

12.5 - El Comité Organizador del evento, podrá aceptar o no, el cambio del vehículo, siempre y cuando el vehículo sustituto llene todas las características técnicas y de seguridad de la categoría en donde está inscrito le piloto.

12.6 - Si por causas de fuerza mayor (lluvia, neblina, vientos, etc.), tuviera que detenerse la sesión de clasificación, se contempla un tiempo máximo de 30 minutos para evaluar si las condiciones de la pista permiten la reanudación de la sesión. De no poder continuar con la sesión clasificatoria, se anularán los tiempos de los autos ya clasificados y se procederá de la siguiente forma:

- a. Clasificación el domingo, si el horario lo permite.
- b. En la primera fecha del Campeonato, se hará por sorteo.
- c. En las demás fechas se alinearé de acuerdo a los puntos del Campeonato, y si existiera un empate en puntos, se sorteara la salida entre los pilotos empatados.

12.7 TIEMPOS MÍNIMOS DE CLASIFICACIÓN

12.7.1 - A criterio del Comisario Deportivo, cada piloto podrá tener un tiempo mínimo de clasificación, equivalente al 10% sobre el tiempo de la pole position de la categoría. El piloto que no logre hacer el tiempo respectivo, no podrá formar parte de la competencia.

ARTICULO 13 - ARRANQUE DE CARRERA

13.1 - Todos los vehículos inscritos, saldrán a formar pre-parrilla de salida por la calle de atrás de los pits o por la calle de pits (si así, lo decide la Comisión Deportiva del evento), al llamado de los oficiales encargados de la misma. Después de haberse hecho las 3 llamadas oficiales, se cerrará la pre-parrilla y automáticamente el vehículo que no se haya presentado a la pre-parrilla, perderá su posición de salida y saldrá desde los pits. Sin derecho a las vueltas de warm-up (calentamiento).

13.2 - Si los autos formados en la pre-parrilla ya han iniciado sus vueltas de reconocimiento, y algún piloto no pudo salir por desperfectos mecánicos o por cualquier atraso, pierde su posición de salida y saldrá de los pits.

13.3 - Está prohibido suministrar combustible en la formación de la pre parrilla y en la parrilla de salida. El desacato a esta regla se penalizará con un stop & go de 10 segundos o la suma de tiempo, 40 segundos (equivalente al stop & go).

13.4 - Si durante la o las vueltas de reconocimiento o formación, algún piloto no mantuviera su posición correspondiente por desperfectos mecánicos, perderá su posición y deberá ubicarse en la última posición.

13.5 - El piloto que no respete la formación de pre parrilla, arranque, o que se robe la salida, será penalizado con un drive through.

DE NO SER POSIBLE HACER CUMPLIR LAS PENALIZACIONES DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DURANTE LA CARRERA, LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA ARTÍCULO PODRÁ SUSTITUIRSE POR LA APLICACIÓN DE 30 SEGUNDOS AL TIEMPO FINAL DE CARRERA.

ARTICULO 14 - CARRERA

14.1 - Existen dos tipos de salida, parada y lanzada, dependiendo las categorías.

14.2 - La carrera empieza al momento que se dé la bandera de arranque en la torre central o en caso, exista el sistema de semáforos, cuando las luces lo indiquen.

14.3 - Si algún competidor no tomara parte de la salida, por desperfectos mecánicos o perdiera su posición de salida durante las vueltas de calentamiento; esa posición debe quedar vacía, los vehículos de atrás deben mantener sus posiciones. SANCION: drive through o la suma de 30 segundos a su tiempo final de carrera.

14.4 - SALIDA EN FALSO – Es cuando un vehículo no mantiene su posición de salida o se adelanta de su posición, antes de la señal de salida (arranque carrera). SANCION: drive through o la suma de 30 segundos a su tiempo final de carrera.

14.5 – DETENCIÓN DE CARRERA (BANDERA ROJA)

14.5.1 - Cuando la carrera sea detenida con bandera roja en la primera vuelta de competencia, TODOS los vehículos deberán regresar a formar de nuevo la parrilla de salida en su orden inicial, no contando esa vuelta para el cronometraje de la carrera.

14.5.2 - Si la carrera fuera detenida con bandera roja, después de la primera vuelta completada, TODOS los vehículos deberán dirigirse a la línea de meta lentamente y con precaución (LOS REBASES NO ESTAN PERMITIDOS), debiéndose formar en fila india y esperar la resolución de la dirección de carrera. Para reanudar la competencia, todo vehículo entre el safety car y el líder de la competencia, debe completar la vuelta y colocarse en la cola; la carrera debe reiniciarse con el líder, detrás del safety car.

14.5.3 - Para reiniciar la competencia se dará una vuelta en bandera amarilla y el oficial de la torre de meta indicará la cantidad de vueltas que faltan para reiniciar la competencia. LA SALIDA RE LANZADA SE HARA EN FILA INDIA.

14.5.4 – Bajo circunstancia de bandera roja, ningún vehículo podrá ser asistido. Si en algún caso necesitase atención mecánica, el vehículo deberá ser retirado a su pit para su reparación y no podrá regresar a la parrilla, tendrá que salir de los pits, al reanudarse la carrera.

LA SALIDA DE PITS, PERMANECERA CERRADA DURANTE UNA BANDERA ROJA.

14.5.5 - De suspenderse la carrera, y no se haya completado el 50% de la misma, esta no se tomará como oficial, y no habrá punteo para los participantes. De contar con el 50% + 1 vuelta, se otorgará el 50% de los puntos asignados a dicho heat o carrera.

14.6 - VELOCIDAD EN PITS

14.6.1 - El paso deberá ser a una **velocidad máxima de 60 kph**. En caso que el oficial de salida de pits reportase al director del evento que algún vehículo excede el límite de velocidad, será penalizado con la suma de 5/10 segundos en clasificación y 5/10 o 30 segundos en la carrera.

14.7 - REGLA DE BLOQUEO

14.7.1 - El piloto podrá cambiar una sola vez, su línea de carrera para defender su posición, regresar a su línea anterior o quedarse en el centro de la pista, se considera

un bloque directo para evitar ser rebasado. SANCION: suma de tiempo 5/10 o Drive Through (o su equivalent, 30 segundos).

14.7.2 - En el caso particular que una categoría tenga su propia regla, se procederá de acuerdo con lo estipulado en su reglamento.

14.8 – SAFETY CAR - BANDERA AMARILLA / RE-ARRANQUE

14.8.1 - Las vueltas en bandera amarilla, serán consideradas como oficiales.

14.8.2 - Cuando el oficial de banderas ubicado en la torre de meta, muestre una bandera amarilla acompañada de un rotulo blanco que dice “SC” (safety Car), esta será general para todo el circuito, todos los vehículos de competencia se considerarán bajo precaución, quedando prohibido rebasar en esas condiciones; los vehículos participantes deben mantener en una sola fila, con la velocidad reducida.

14.8.3 - La auto insignia o Pace Car, entrará a la pista y se ubicará delante del vehículo líder de la competencia, el cual no podrá rebasarlo y deberá mantener la velocidad de esté y una distancia no mayor de 5 vehículos, de lo contrario será penalizado con 10 segundo.

14.8.4 - Ningún vehículo podrá rebasar al Pace Car, salvo que los oficiales a bordo de este se lo indiquen.

14.8.5 - Si la bandera amarilla es mostrada por un banderillero, los vehículos no podrán rebasarse hasta después de haber pasado el área de peligro. La velocidad debe ser reducida considerablemente en ese sector, debido a que puede haber oficiales de pista trabajando en esa área o un vehículo obstruyendo parte de la pista.

No respetar la señalización de bandera amarilla simple, será penalizado con 10 segundos.

No respetar doble bandera amarilla, será penalizado con un stop & go de 10 segundos o su equivalente, 40 segundos a su tiempo final.

14.8.6 - El oficial de la torre de meta, indicará cuando haga falta una vuelta, para el re-arranque de la carrera, además el pace car apagará las luces de emergencia para indicar la vuelta de re-arranque.

14.8.7 - En el caso que haya Pace Car por accidente o por falta de seguridad en el circuito, el Pace Car dará un máximo de 4 vueltas al circuito, al cerrar la 5ta vuelta, la torre central ondeara bandera roja y todos los vehículos deberán de formarse en fila india, donde el Pace Car se detenga. Ningún vehículo podrá recibir asistencia técnica en esta situación. El director de carrera tendrá la libertad de sacar la bandera roja, antes de cumplirse la 4ta vuelta, según su criterio.

14.9 - FINAL OFICIAL DE UNA CARRERA

14.9.1 - Cuando haga falta una vuelta para que termine la competencia, el oficial de meta, lo indicará a todos los participantes la señal de una vuelta con su dedo índice.

14.9.2 - Todos los vehículo y su piloto deben ser pesados al finalizar una prueba clasificatoria o heat de carrera; de no llegar al peso reglamentado según su categoría, el automóvil y el conductor quedará descalificado de la competencia, salvo cuando la diferencia de peso sea a consecuencia de la pérdida accidental de un componente del automóvil, en caso, deberá quedarse en resguardo de los oficiales hasta que la pieza sea recuperada y así, proceder a pesar el vehículo. Si el vehículo tiene alguna dificultad mecánica, puede recibir asistencia de un oficial, para subir a la balanza.

14.9.3 - El piloto ganador de **ambos heat**, podrá dirigirse al pie de la torre, por la vía del pit lane para que un oficial le entregue la bandera de cuadros y pueda dar una vuelta al circuito como ganador de la competencia, **si el horario lo permite**; y de no haber ninguan protesta o investigación en curso.

14.9.4 - QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LLEVAR ACOMPAÑANTES EN ESTA VUELTA. **La falta a esta norma será penalizada con una multa de Q1,000.00.**

14.9.5 - Los resultados de las carreras se entregarán extra-oficialmente el mismo día, para efecto de la premiación. Se harán oficiales, a través de las oficinas del Automóvil Club Guatemala, en las 48 horas posteriores al evento, salvo protestas y/o apelaciones que tomen más tiempo para su definición.

ARTICULO 15 - SANCIONES POR FALTAS TÉCNICAS & PROTESTAS

15.1 - Al piloto que se le encuentre fuera de especificaciones técnicas, según el reglamento de su categoría, será descalificado del evento y se le aplicará una multa de Q.3,000.00. Esta deberá ser cancelada antes del siguiente evento, para poder seguir participando en el Campeonato.

15.2 - El reincidir por segunda ocasión en una descalificación durante la temporada, por anomalías y/o alteraciones a las modificaciones permitidas en el reglamento técnico, será motivo de descalificación del Campeonato Nacional y le será vetada su participación para la siguiente temporada.

15.3 - El comité organizador de la carrera, el director del evento, los comisarios deportivos y el Automóvil Club Guatemala, tienen la facultad de llevar a cabo una revisión a cualquier vehículo, después de las clasificaciones y/o de la carrera, el piloto que no acepte esta revisión será descalificado automáticamente.

15.4 - Cualquier piloto o equipo podrá protestar a otro, al término de la clasificación o la carrera. Tendrá como límite 45 minutos, después de haber terminado la clasificación o la carrera, según el sistema de cómputo.

15.5 - Únicamente se permiten protestas individuales, por vehículo y por piloto. El piloto y/o el jefe de equipo deberán presentarla por escrito a la secretaria del evento (1er nivel de la torre), la cual debe ir bien fundamentada y con una prueba como mínimo; acompañada de su respectiva caución económica, sin la cual **NO SERÁ RECIBIDA**. El costo de la protesta por conducción antideportiva y/o faltas generales al presente reglamento será de Q.1,000.00. La protesta técnica (motor, suspensión, frenos, aros, etc.), tendrá un valor de Q.5,000.00.

15.6 - Si la protesta es efectiva y da a lugar, el piloto protestante recibirá de regreso su dinero, y el piloto infractor o protestado será penalizado según el criterio del Comisario Deportivo del evento. Si la protesta **NO** procede, en el caso de la conducción antideportiva, el dinero queda a favor del Automóvil Club Guatemala. En el caso de la protesta técnica Q.1,000.00 pasaran al Automóvil Club y Q.4,000.00 pasaran al piloto protestado (para cubrir gastos de mano obra y repuestos).

15.7 - Las protestas que a juicio de los Comisarios Deportivos, sean presentadas en forma irrespetuosa, sin fundamento y no claras, no serán aceptadas.

ARTICULO 16 - CASOS EN OBSERVACIÓN

16.1 - En caso de recibir algún reporte de los jueces de pista y/o dirección del evento, con respecto a alguna falta al reglamento y que esta no haya podido ser sancionada durante el mismo; el Automóvil Club Guatemala, se reserva el derecho de imponer dicha penalización en el siguiente heat, si corresponde, o suma de tiempo a su resultado final de la competencia y/o en la siguiente fecha del campeonato. De poner en observación al piloto y/o pilotos y/o equipos involucrados, serán informados por escrito, durante el evento o después del mismo.

ARTICULO 17 - APELACIONES

17.1 - Todo corredor y/o equipo, tendrá derecho a apelar cualquier penalización, **excluyendo el drive through y el stop&go**; los pilotos involucrados, tendrán derecho a solicitar una audiencia con el comité de apelaciones.

17.2 – Posterior a recibir su notificación de la sanción de parte de los comisarios, podrá presentar su intención de apelar; la cual debe entregarse a los comisarios del evento en un tiempo máximo de 45 minutos, luego de haber recibido su notificación. **FUERA DE ESE TIEMPO, QUEDA VETADO SU DERECHO APELAR.**

17.3 – El Comité de Apelaciones, conocerá su intención de apelación y lo citará en un lapso de 72 horas como máximo; en dicha audiencia debe presentar un reporte escrito y pruebas concretas que demuestren su inocencia. De resultar culpable, el Comité puede resolver mantener la misma sanción y/o modificarla, además debe cancelar una caución económica de Q1,000.00

17.4 - **LAS PROTESTAS, PENALIZACIONES, APELACIONES Y LA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS SE HARAN PUBLICAS A TODOS LOS PILOTOS DE SU CATEGORIA, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO.**

ARTICULO 18 - BANDERAS

a) **BANDERA NACIONAL**

Podrá usarse para dar inicio a una carrera, únicamente con ese propósito.

b) **BANDERA ROJA**

Esta bandera se muestra únicamente en torre central, indica la detención de una sesión o carrera.

- 1) Durante las practicas o clasificación, todos los vehículos deben reducir inmediatamente su velocidad y dirigirse a sus pits.
- 2) Durante la carrera, todos los vehículos deberán reducir inmediatamente su velocidad y dirigirse lentamente a la línea de meta, detenerse con precaución en fila india. El piloto que decida entrar a pits, podrá hacerlo pero pierde su posición y al reiniciar la carrera, sale desde los pits.
- 3) El orden de re-arranque, se establecerá de acuerdo a como pasaron la meta en la vuelta anterior

c) **BANDERA DE CUADROS**

Señala a los competidores el final de una práctica, clasificación o carrera.

d) **BANDERA NEGRA**

Se muestra para informar al piloto que fue sancionado por los comisarios, deberá entrar a pist en la siguiente vuelta. Podrá ser mostrada de dos formas, siempre con el número del vehículo a amonestar.

1. Estática, comportamiento antideportivo, penalizado con un drive through o stop&go, al entrar a calle de pits, el oficial le mostrara un cartel con la indicación a seguir.

2. Agitada: Descalificado de la competencia, deber dirigirse a su pit.

e) **BANDERA NEGRA CON CIRCULO ROSADO**

Indica fallo mecánico o cualquier causa que represente un peligro para él o los demás competidores, por lo cual deberá ingresar a pits para su revisión en la próxima vuelta. El ingreso es obligatorio, de no obedecer el piloto será descalificado del heat. Al corregir el fallo, puede re ingresar a la pista.

f) **BANDERA NEGRA / BLANCO EN DIAGONAL**

Indica llamado de atención por alguna acción antideportiva, se mostrará una sola vez.

g) **BANDERA AMARILLA**

Indica peligro, todos los pilotos deben reducir la velocidad inmediatamente. Esta bandera se muestra de dos formas:

1. **AMARILLA AGITADA (UNA BANDERA)**

Reduzca su velocidad, no rebase y esté preparado para cambiar de carril, puede haber obstáculo en la pista. La reducción de velocidad tiene que ser evidente o será sancionado con 10 segundo a su tiempo final de carrera.

2. **AMARILLA AGITADAS (2 BANDERAS)**

Reduzca su velocidad significativamente y esté preparado para cambiar de carril o detenerse, posible peligro, obstrucción en la pista o puede haber oficiales en pista. La reducción de velocidad tiene que ser evidente o será sancionado con un stop & go de 10 segundo.

h) **BANDERA AMARILLA CON LÍNEAS ROJAS**

Indica que la superficie del circuito está en condiciones de manejo peligroso, a cause de aceite o agua.

i) **BANDERA AZUL**

Señala a los pilotos que está a punto de ser rebasado, por los líderes de la competencia, de forma inmediata y sin ningún bloqueo, debe dejarlos pasar. Hacer caso omiso a esta bandera, será penalizado con 10 segundos a su tiempo final de carrera.

1. En la salida de pits, está bandera fija, indique que se acerca tráfico, debe salir con precaución.

j) **BANDERA BLANCA**

Señala a los competidores la presencia de un vehículo lento en pista.

k) **BANDERA VERDE**

Señala el inicio de una práctica libre o calificada, y el arranque o re-arranque de la carrera, vía libre.